



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960-153  
3960-100 3960-200  
[www.magap.gob.ec](http://www.magap.gob.ec)

RESOLUCIÓN DE INICIO No. **666** MAGAP

CONSULTORÍA CONTRATACIÓN DIRECTA

PROCESO No. CDC-MAGAP-24-2012

**“DISEÑO DE UN PLAN DE PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO EN BASE A LOS PROYECTOS DE LA REACTIVACIÓN DE CAFICULTURA ECUATORIANA Y AL DE REACTIVACIÓN DEL CACAO FINO Y DE AROMA”**

**EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

**CONSIDERANDO:**

1. **Que**, mediante Decreto Ejecutivo 1151 del 23 de abril del 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012, el señor Presidente Constitucional de la República designa al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
2. **Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 248 de 30 de julio de 2012, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, acuerda *“Delegar a los Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta Cartera de Estado, y dentro de sus respectivas competencias, actúen en calidad de ordenadores de gasto de inversión en la adquisición de bienes y prestación de servicios, ejecución de obras, incluidos los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia, de acuerdo con los montos de contratación autorizados en el anexo 1 que se adjunta...”*;
3. **Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 416 de 04 de octubre de 2012, se agrega en el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 248 de 30 de julio de 2012 lo siguiente *“Art 1.- En el Art. 1 inclúyase “Gerentes de Proyecto” y “Director de Comunicación Social”.*;
4. **Que**, el Art. 1 del Acuerdo Ministerial No. 527 de 31 de octubre de 2012, señala: *“Sustitúyase el Anexo 1 del Acuerdo Ministerial No. 416 de 04 de octubre de 2012, por el Anexo 1 del presente acuerdo.”*;

TIPO PROCESO	DESDE	HASTA	DELEGADO
CONTRATACION DIRECTA DE CONSULTORIA	0	52.218,54	Gerentes de Proyecto

5. **Que**, mediante Contrato de Servicios Ocasionales No. 826, de 21 de agosto de 2012, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, *“contrata los servicios ocasionales del Ingeniero Javier Eduardo Villacís Mejía, para que preste sus servicios en calidad de Gerente de*

*Proyectos 3, dentro del Proyecto de Caficultura quien se obliga a prestar sus servicios lícitos y personales....”;*

6. **Que**, mediante memorando MAGAP-VMDR-2012-0572-M, de 29 de agosto de 2012, suscrito por la Eco. Silvana Vallejo, Viceministra de Desarrollo Rural; se solicita a la Coordinación General de Asesoría Jurídica el inicio del proceso de contratación directa de servicios de consultoría del Proyecto de reactivación del Cacao Nacional fino o de aroma denominada: **“DISEÑO DE UN PLAN DE PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO EN BASE A LOS PROYECTOS DE LA REACTIVACIÓN DE CAFICULTURA ECUATORIANA Y AL DE REACTIVACIÓN DEL CACAO FINO Y DE AROMA”** y la consecuente invitación a la ONG Fundación de Desarrollo Social El Paraíso, indicada en el Resumen Ejecutivo, para realizar el proceso de contratación;
7. **Que**, se cuenta con la disponibilidad de los recursos para la presente contratación en la Partida Presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-036-001-730601-0000-001-0000-0000 denominada **“Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada”**, de acuerdo con la actualización de la certificación financiera No. 893 emitida mediante Memorando No. MAGAP-CGAF-2012-11278-M, de 04 de octubre de 2012 por la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordóñez, Directora Financiera del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
8. **Que**, mediante Memorando No. MAGAP-CGP-2012-2093-M de 09 de noviembre de 2012, suscrito por el Econ. César Augusto Calderón Villota, confirma la eliminación del PAC de la contratación de Consultoría para la implementación en territorio del Plan de Sistemas Organizativos con el sector Cacao Fino de Aroma, modificación al PAC por pedido del Ing. Roosevelt Guzmán Vega mediante Memorando MAGAP-CGP-2012-2093-M, con el fin de obtener los fondos suficientes para cubrir el presente proceso;
9. **Que**, mediante detalle impreso del Plan Anual de Contratación, obtenido del Portal del INCOP con fecha 12 de Noviembre de 2012 y entregado a la Dirección de Contratación Pública, se verifica la existencia de la partida presupuestaria 360.9999.0000.22.00.036.001.730601.0000.001.0000.0000, cuya descripción señala: Consultoría para el Diseño de un Plan de Producción de Material Vegetativo en base a los Proyectos de la Reactivación de Caficultura Ecuatoriana y reactivación del Cacao Fino y de Aroma, por un valor de SIETE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.7.000,00), con CPC 83115.04.1 Consultoría.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 36 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Acuerdos Ministeriales No. 248 de 30 de julio de 2012, No. 416 de 04 de Octubre de 2012 y No. 527 de 31 de Octubre de 2012,

#### **RESUELVE:**

- Art. 1.** Autorizar el inicio del Proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-MAGAP-24-2012 **“DISEÑO DE UN PLAN DE PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO EN BASE A LOS PROYECTOS DE LA REACTIVACIÓN DE CAFICULTURA ECUATORIANA Y AL DE REACTIVACIÓN DEL CACAO FINO Y DE AROMA”**, con un presupuesto referencial de SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 7.000,00) sin IVA y un plazo de ejecución de ocho (08) días calendario contados a partir del siguiente día de la fecha de suscripción del contrato.
- Art. 2.** Aprobar los Pliegos del proceso elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a los Términos de Referencia y Resumen Ejecutivo elaborados por la Ing. Tania Vargas Técnica del Proyecto y aprobados por el Ing. Javier Villacís, Gerente de los Proyectos de Reactivación de la Caficultura y Cacao Nacional Fino de Aroma.

**Art. 3.** Delegar como responsables del presente proceso de contratación para que dirijan las etapas del proceso en lo referente a selección, calificación, negociación, adjudicación, cancelación o declaratoria de desierto de ser el caso a los siguientes profesionales:

Ing. Jorge Eduardo Herrera Jurado como técnico del área requirente; e,  
Ing. Víctor Escudero, en calidad de profesional afín en este proceso de contratación directa.

**Art. 4.** Designar como Secretaria a la Econ. Sandra Ron Herrera, funcionaria de la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

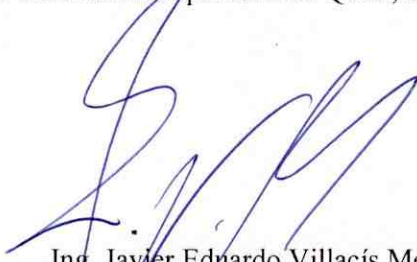
**Art. 5.** La ejecución de la presente Resolución, encárguese al Gerente de los Proyectos de Reactivación de Caficultura y Cacao, quien en coordinación con la Dirección de Contratación Pública, realizará las gestiones pertinentes conforme a sus competencias.

**Art. 6.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, proceda a notificar a responsables de llevar a cabo el presente proceso de contratación CDC-MAGAP-24-2012, su designación.

**Art. 7.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente resolución y los pliegos en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Art. 8.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

**COMUNÍQUESE**, dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los **127 NOV 2012**



Ing. Javier Eduardo Villacís Mejía  
**GERENTE DE LOS PROYECTOS DE REACTIVACIÓN DE CAFICULTURA Y CACAO  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA**